

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

121**LEGANÉS NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Mercedes Riobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 389 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a don Adrián Constantín Melesteanu, mayor de edad, con número de identificación de extranjería 7761970-E, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a una pena de multa de sesenta días, con cuota diaria de 8 euros (480 euros), que deberá abonar en dos plazos mensuales, a razón de 240 euros cada uno de ellos, advirtiéndosele que el impago de la multa dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante este período se halla las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Constantín Melesteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 19 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.151/12)